224

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9590.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

--------oOo---------

Asunción, 20 de Enero de 1950.-

1954.-

Nº 1462.-

VISTO:El expediente con entrada Nº 3304 de la Municipalidad de Piribebuy en el solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor del Señor Amado González Florentín;el dictámen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley Nº 6268.-

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art.1º.- Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno Municipal,a favor del Señor Amado González Florentín,cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

"Su frente sobre la calle Mariscal Estigarribia al "Sur mide veinte metros,por igual contrafrente al "Norte donde linda con terreno Municipal.Sus costa- "dos en ambos lados miden cuarenta metros,lindando "al Este con terreno Municipal y al Oeste tambien "con terreno Municipal".-

Art.2º.- Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-